



PROGRAMA PRESUPUESTAL ATL3 ATLAPEXCO SEGURO

Ejercicio Fiscal 2025



Municipio de Atlapexco, Hidalgo

Av. Revolución S/N, Col. Centro C.P.43060 Atlapexco, Hgo. Tel. 789 894 40 04 <https://atlapexco.gob.mx/>

MARCO LEGAL

El Programa Presupuestario ATL3 Atlapexco Seguro se fundamenta en el siguiente marco jurídico, institucional y programático, en el ámbito nacional, estatal y municipal:

ÁMBITO FEDERAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 21:** Establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, y que las instituciones de seguridad pública deben regirse por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.
- **Artículo 115:** Reconoce la responsabilidad de los municipios para garantizar la seguridad pública en su territorio, mediante la Policía Preventiva Municipal, la cual estará al mando del presidente municipal en los términos de la ley correspondiente.

2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- **Artículos 3, 7 y 11:** Establecen los principios de coordinación entre los tres niveles de gobierno, así como los componentes del Sistema Nacional y la obligación de los municipios de participar activamente en la prevención del delito y el fortalecimiento institucional.

3. Ley de Coordinación Fiscal

- Incluye disposiciones sobre el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), del cual los municipios pueden recibir recursos para fortalecer capacidades operativas y de infraestructura en seguridad.

4. Ley de Planeación

- En su artículo 26, establece los mecanismos para que los tres órdenes de gobierno alineen sus programas con el Plan Nacional de Desarrollo, incluyendo los programas en materia de seguridad.

5. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16:** Promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilita el acceso a la justicia para todos y

busca construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Ámbito Estatal

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

- **Artículo 143:** Determina la obligación de los municipios para mantener el orden público y la seguridad ciudadana, a través de las corporaciones municipales.

2. Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo

- **Artículos 4, 5, 9 y 24:** Regulan las atribuciones del municipio en materia de prevención social del delito, profesionalización de sus cuerpos policiales, fortalecimiento de capacidades institucionales, participación ciudadana y cultura de la legalidad.

3. Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

- Obliga a que los programas municipales se alineen con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y con el Programa Estatal de Seguridad Pública.

4. Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo

- **Artículos 94 y 96:** Establecen disposiciones relativas al seguimiento del desempeño presupuestario bajo el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML).

Ámbito Municipal

1. Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024

- En su Eje 3: Seguridad para Todos, prioriza la seguridad ciudadana como un derecho fundamental y una condición para el desarrollo social y económico del municipio.

2. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlapexco

- Define las normas básicas de convivencia social, así como la regulación del actuar de la policía municipal.

3. Reglamento de Seguridad Pública Municipal

- Regula el funcionamiento interno de la corporación policial, el sistema de patrullaje, la atención ciudadana y las estrategias de prevención del delito a nivel local.

Instrumentos de Planeación y Evaluación

1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024

- Define como eje transversal la seguridad pública, vinculando a los tres órdenes de gobierno con metas de pacificación, justicia y seguridad ciudadana.

2. Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028

- Prioriza la construcción de entornos seguros, el fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad y el impulso a la profesionalización policial.

3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

- Instrumento que permite medir el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Herramienta metodológica que articula los objetivos del programa ATL3 con indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, facilitando el monitoreo, evaluación y mejora continua.

INTRODUCCIÓN

El Programa Presupuestario ATL3 “Atlapexco Seguro” constituye uno de los pilares estratégicos de la administración municipal 2022–2024 para garantizar el derecho de todas las personas a vivir en un entorno seguro, libre de violencia y con pleno respeto a la legalidad. En un contexto en el que la seguridad pública representa una de las principales preocupaciones ciudadanas y uno de los desafíos más complejos para los gobiernos locales, el Municipio de Atlapexco, Hidalgo, asume con responsabilidad la tarea de fortalecer sus capacidades institucionales, operativas y comunitarias para consolidar una política integral de seguridad, centrada en la prevención, la proximidad, la justicia social y los derechos humanos.

Este programa presupuestario ha sido diseñado en congruencia con los principios del **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, herramientas clave del proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025. Ambos instrumentos orientan la acción pública hacia la obtención de resultados concretos y verificables, con base en evidencia, eficiencia en el uso de los recursos públicos y rendición de cuentas a la ciudadanía. En este sentido, el programa ATL3 no solo responde a una necesidad prioritaria identificada en el diagnóstico participativo municipal, sino que se articula de manera metodológica mediante una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que permite estructurar, monitorear y evaluar cada una de sus acciones.

El origen de este programa se encuentra en el reconocimiento de la problemática existente en el municipio en materia de seguridad: insuficiente cobertura policial en localidades alejadas, limitada profesionalización del cuerpo de seguridad, percepción negativa sobre el desempeño institucional y un entorno de inseguridad que afecta la calidad de vida y limita el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos. A través de un análisis territorial, estadísticas locales, diagnósticos participativos y trabajo en campo, se identificó que la violencia, el delito y la ausencia de mecanismos eficaces de prevención no solo afectan a las zonas urbanas del municipio, sino

también a comunidades indígenas, rurales y dispersas, lo cual refuerza la necesidad de una intervención pública con enfoque territorial, intercultural, de género y comunitario.

La formulación del ATL3 se sustenta en un sólido **marco jurídico** que respalda la competencia municipal en materia de seguridad pública. A nivel nacional, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en sus artículos 21 y 115, establece la seguridad como una función a cargo de los tres órdenes de gobierno, reconociendo a los municipios la facultad de contar con cuerpos de policía preventiva encargados de preservar el orden y la paz social. En el ámbito estatal, el programa se apoya en la **Constitución Política del Estado de Hidalgo**, particularmente en el artículo 143, que consagra la obligación de los municipios de garantizar la seguridad ciudadana, y se complementa con la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, la **Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo** y la **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo**, las cuales establecen las directrices para la coordinación institucional, la profesionalización policial, la planeación participativa y la gestión pública por resultados.

En el plano programático, el ATL3 mantiene una alineación vertical y horizontal con los principales instrumentos de planeación vigentes. En el ámbito nacional, se articula con el **Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024**, el cual plantea la pacificación del país como una de sus prioridades transversales, promoviendo una estrategia de seguridad centrada en las personas, en la regeneración del tejido social y en el fortalecimiento institucional. Asimismo, se encuentra plenamente vinculado con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, en particular con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**, que impulsa la reducción de todas las formas de violencia, el acceso a la justicia y la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

En el nivel estatal, el programa se enmarca en el **Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028**, bajo el **Acuerdo General 1: Gobierno Cercano, Justo y Honesto**, que plantea como uno de sus ejes estratégicos el fortalecimiento de las capacidades institucionales municipales para brindar seguridad pública con enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos. Esta

articulación permite que las acciones locales contribuyan a las metas estatales de gobernabilidad democrática, reducción de la violencia y justicia territorial.

A nivel local, el ATL3 encuentra su principal fundamento en el **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024**, particularmente en el **Eje 3: Seguridad para Todos**, que reconoce la seguridad ciudadana como un derecho fundamental y una condición esencial para el desarrollo económico, social y cultural del municipio. Este eje establece líneas estratégicas orientadas a la profesionalización policial, la prevención del delito desde un enfoque social, la participación comunitaria en la construcción de entornos seguros y la promoción de la cultura de la legalidad.

La elaboración del presente documento también responde a los lineamientos técnicos establecidos en los **Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2025**, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. Este instrumento normativo garantiza que el programa cumpla con los requerimientos metodológicos para su validación y registro, permitiendo una gestión pública que privilegia la evidencia, la medición de resultados y la mejora continua.

Cabe destacar que la formulación del programa ha sido resultado de un proceso de **planeación participativa**, que incluyó la realización de foros comunitarios, mesas de consulta con autoridades auxiliares y organizaciones civiles, así como la revisión y sistematización de demandas ciudadanas captadas durante las audiencias públicas y giras territoriales del gobierno municipal. Este enfoque ha permitido incorporar una visión plural, representativa y situada en las condiciones reales del territorio, integrando la voz de mujeres, juventudes, pueblos indígenas y sectores vulnerables en el diseño del programa.

En términos operativos, el programa presupuestario ATL3 contempla una intervención integral basada en cuatro componentes clave: la dignificación y profesionalización del cuerpo policial municipal; el fortalecimiento de las capacidades de prevención social del delito en comunidades; la recuperación y activación de espacios públicos para la convivencia; y la promoción de una cultura de legalidad, confianza institucional y corresponsabilidad ciudadana. Estas acciones están

acompañadas de mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación para asegurar su pertinencia, eficacia y sostenibilidad en el tiempo.

El Gobierno Municipal de Atlapexco reconoce que garantizar la seguridad pública no se limita a la contención del delito, sino que requiere de una visión estructural, ética e incluyente, que promueva la cohesión social, el diálogo comunitario, el acceso a la justicia y la gobernabilidad democrática. En consecuencia, el programa ATL3 se presenta como una apuesta institucional por un modelo de seguridad ciudadana centrado en la prevención, el respeto a los derechos humanos, la equidad territorial y la eficiencia institucional.

Con este programa, el Ayuntamiento de Atlapexco reafirma su compromiso con la construcción de un municipio en paz, seguro, justo y solidario, donde todas las personas puedan ejercer su derecho a vivir sin miedo, con libertad y con dignidad. El éxito de esta política pública dependerá no solo de la adecuada gestión gubernamental, sino también de la participación activa de la ciudadanía, las instituciones educativas, los comités de vigilancia vecinal, las autoridades tradicionales y todos los actores sociales comprometidos con la transformación positiva del territorio.

Justificación

La seguridad pública es un derecho humano fundamental y una condición necesaria para el desarrollo social, económico, comunitario y territorial. En el contexto del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, donde confluyen factores como el rezago social, las condiciones de pobreza multidimensional, la dispersión geográfica y la limitada capacidad institucional, garantizar entornos seguros y pacíficos se ha convertido en un imperativo de gobierno. En este sentido, el **Programa Presupuestario ATL3 “Atlapexco Seguro”** surge como una estrategia integral y prioritaria para atender las causas estructurales de la inseguridad, fortalecer las capacidades operativas y humanas de las instituciones locales, y promover una cultura de legalidad, paz y convivencia entre la población.

Este programa encuentra su origen en una problemática concreta y multidimensional: la creciente percepción de inseguridad en zonas urbanas y rurales, la escasa presencia policial en comunidades apartadas, la debilidad en los mecanismos de conciliación y resolución pacífica de conflictos, la falta de preparación ciudadana ante riesgos naturales o antrópicos, y la desconfianza de sectores sociales hacia las instituciones de seguridad pública. A través de un proceso participativo de diagnóstico territorial, foros comunitarios, análisis de datos delictivos y encuestas de percepción, se identificó que la población demanda no solo mayor vigilancia, sino también mayor prevención, mediación, preparación ante riesgos, y profesionalización del servicio público en materia de seguridad.

El diseño del ATL3 responde, por tanto, a un enfoque sistémico que reconoce que la inseguridad no puede ser abordada exclusivamente con medidas coercitivas o reactivo-policiales. El programa plantea una intervención que abarca tres dimensiones fundamentales:

- 1. la profesionalización de la función policial con enfoque de proximidad y derechos humanos;**
- 2. el fortalecimiento de los mecanismos locales de justicia cívica y conciliación comunitaria; y**
- 3. la consolidación de un sistema municipal de protección civil eficaz y preventivo.**

Estas dimensiones se materializan en tres subproyectos estratégicos: ATL3-DSP, ATL3-CCM y ATL3-CPC, respectivamente.

Desde el punto de vista legal e institucional, el programa cuenta con una sólida base normativa. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (artículos 21 y 115) establece que la

seguridad pública es una función del Estado en sus tres órdenes de gobierno, y reconoce a los municipios la facultad de organizar y operar sus propios cuerpos de policía preventiva. A nivel estatal, la **Constitución Política del Estado de Hidalgo** (artículo 143), la **Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo** y la **Ley de Planeación y Prospectiva** establecen la obligación de los municipios de garantizar condiciones de seguridad, orden público y paz social. La **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** otorga a los municipios una función activa dentro del sistema nacional, reconociéndolos como actores clave en la prevención del delito y la profesionalización de sus cuerpos policiales.

En materia de planeación, el ATL3 se encuentra alineado con los principales instrumentos vigentes. En el ámbito federal, se vincula con el **Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024**, particularmente con el eje “Política Social” y la estrategia transversal “Seguridad como condición para el bienestar”, que prioriza la atención a las causas de la violencia, la dignificación policial, y el fortalecimiento del tejido social. A nivel estatal, el programa responde al **Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028**, específicamente al **Acuerdo 1: Gobierno Cercano, Justo y Honesto**, y al **Objetivo Estratégico 1.2**, que propone fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la seguridad pública con enfoque preventivo y de derechos humanos. En el plano local, el ATL3 se articula con el **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024**, en su **Eje Estratégico 3: Seguridad para Todos**, que prioriza la prevención de la violencia, el fortalecimiento de la cultura de paz y la atención diferenciada a las zonas de mayor vulnerabilidad territorial.

Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por México, especialmente en el marco de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. En particular, se vincula con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 16**, que promueve sociedades pacíficas, inclusivas, con acceso a la justicia y con instituciones eficaces y responsables. Desde este enfoque, ATL3 impulsa acciones que reducen las causas estructurales de la violencia, promueven la cohesión social, y fortalecen las capacidades institucionales desde el nivel más cercano a la ciudadanía: el municipio.

Uno de los elementos distintivos de este programa es su formulación con base en la **Metodología del Marco Lógico** y la elaboración de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**. Esta herramienta técnica permite organizar de manera lógica la intervención pública, partiendo de un diagnóstico claro del problema, estableciendo objetivos jerarquizados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), y definiendo indicadores, metas, medios de verificación y supuestos críticos. Este enfoque metodológico no solo garantiza la trazabilidad de los resultados, sino que también facilita el monitoreo, la evaluación y la mejora continua de la política pública.

El ATL3 también es consistente con los principios del **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, que son los marcos normativos y metodológicos establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo para el diseño, ejecución y seguimiento del gasto público. En este sentido, el programa asegura que los recursos públicos asignados se orienten a generar valor público, mediante acciones medibles, verificables y orientadas a la mejora de las condiciones de vida de la población.

En términos operativos, el programa permite articular a diversas unidades administrativas del Ayuntamiento de Atlapexco bajo un objetivo común. La **Dirección General de Seguridad Pública Municipal**, la **Coordinación de Conciliación Municipal** y la **Coordinación de Protección Civil** participan activamente en el diseño y ejecución del programa, fortaleciendo la transversalidad institucional y generando sinergias para maximizar resultados. Además, se contemplan mecanismos de participación comunitaria a través de comités vecinales, autoridades auxiliares, organizaciones sociales y educativas, lo cual refuerza el enfoque de corresponsabilidad ciudadana y legitimidad social.

La población objetivo del programa está constituida por todas las personas habitantes del municipio de Atlapexco, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres, juventudes, personas adultas mayores, población indígena y comunidades rurales con limitada cobertura institucional. La intervención está diseñada para ser territorialmente diferenciada, considerando los niveles de riesgo, conflictividad y percepción de inseguridad en cada localidad.

El **Programa Presupuestario ATL3 “Atlapexco Seguro”** representa una respuesta institucional pertinente, legalmente sustentada, técnicamente diseñada y socialmente legítima a una de las principales demandas de la ciudadanía: vivir en un entorno seguro, con justicia y dignidad. Su implementación no solo busca reducir la violencia y mejorar la percepción de seguridad, sino también construir comunidad, fortalecer la confianza en las instituciones y consolidar la gobernabilidad democrática desde lo local. Su justificación descansa en un marco de planeación estratégica, en la evidencia territorial y en el compromiso del gobierno municipal con una gestión pública eficiente, ética y centrada en el bienestar de todas y todos los atlapexquenses.

Alineación del Programa Presupuestario ATL3 "Atlapexco Seguro"

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica del ATL3 "Atlapexco Seguro"
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 (PND)</p>	<p>Se alinea con el Eje General II: Política Social, particularmente con el principio de “Seguridad como condición para el bienestar”, que promueve un modelo de seguridad centrado en la prevención del delito, la reconstrucción del tejido social, el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de instituciones policiales profesionales, eficientes y cercanas a la ciudadanía. ATL3 adopta esta visión al priorizar la prevención social del delito y la dignificación de la función policial municipal.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028 (PED)</p>	<p>Se articula con el Acuerdo 1: Gobierno Cercano, Justo y Honesto, específicamente con el Objetivo Estratégico 1.2, que establece como meta “fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la seguridad pública con enfoque preventivo, comunitario y con perspectiva de derechos humanos”. El programa contribuye al cumplimiento de esta meta mediante acciones de proximidad, profesionalización policial, cultura de la legalidad y recuperación de espacios públicos.</p>
<p>Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024 (PMD)</p>	<p>ATL3 se vincula con el Eje Estratégico 3: Seguridad para Todos, que reconoce la seguridad ciudadana como un derecho fundamental. Se enfoca en objetivos como la prevención de la violencia, la recuperación del tejido social, la atención a comunidades vulnerables y la profesionalización del cuerpo policial, elementos que constituyen el eje operativo del programa.</p>
<p>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU)</p>	<p>Aporta directamente al cumplimiento del ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que busca reducir todas las formas de violencia, garantizar el acceso a la justicia y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas. ATL3 orienta sus intervenciones a fortalecer la confianza institucional, promover la corresponsabilidad ciudadana y mejorar la seguridad pública desde una perspectiva de derechos.</p>

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Programa Presupuestario: **ATL3 “Atlapexco Seguro”**

Ejercicio Fiscal: 2025

Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

Objetivo de la Metodología

La Metodología del Marco Lógico (MML) aplicada al Programa Presupuestario ATL3 “Atlapexco Seguro” tiene como objetivo estructurar técnica y lógicamente la intervención pública orientada a fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad, reducir los factores de riesgo social que propician la violencia, y promover entornos seguros, inclusivos y con equidad. Este enfoque metodológico permite alinear las acciones municipales con los resultados esperados mediante una planeación estratégica basada en evidencia, la definición clara de objetivos, la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y la incorporación de mecanismos de evaluación y mejora continua.

La MML contribuye a:

- Identificar de manera objetiva el problema público que da origen al programa.
- Formular objetivos realistas y alcanzables.
- Establecer indicadores para medir el desempeño y los impactos de la intervención.
- Incorporar una lógica vertical (causal) y horizontal (verificable) entre actividades, productos, resultados e impactos.
- Fomentar la participación de actores clave e incorporar enfoques transversales de género, interculturalidad y derechos humanos.

Estructura Metodológica Aplicada

Programa Presupuestario ATL3 “Atlapexco Seguro”

Ejercicio Fiscal 2025 – Municipio de Atlapexco, Hidalgo

Etapa	Descripción Técnica
1. Identificación del problema	<p>Se realizó un diagnóstico participativo y técnico en el que se identificó como problema central la percepción negativa de inseguridad, limitada cobertura operativa de la Policía Municipal y ausencia de estrategias comunitarias de prevención del delito. El análisis se sustentó en estadísticas delictivas locales, demandas ciudadanas captadas en foros comunitarios, condiciones socioeconómicas y territoriales, así como en el marco normativo vigente. Se construyó un Árbol del Problema que permitió visualizar causas, efectos y relaciones lógicas.</p>
2. Formulación de objetivos	<p>A partir del problema central se elaboró el Árbol de Objetivos, definiendo como objetivo general del programa el garantizar entornos seguros y fortalecer las capacidades de seguridad pública con enfoque preventivo y comunitario. Se establecieron objetivos específicos articulados a través de una cadena de resultados: actividades, componentes, propósito y fin.</p>
3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Se construyó la MIR del programa con base en los lineamientos estatales 2025. La matriz incluye: (i) resumen narrativo con los objetivos del programa, (ii) indicadores estratégicos y de gestión, (iii) medios de verificación confiables y (iv) supuestos críticos. Esta herramienta permite monitorear el desempeño del programa mediante indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, asegurando consistencia lógica y trazabilidad de resultados.</p>

4. Definición de involucrados	Se identificaron los actores institucionales, sociales y comunitarios que participan en la implementación del programa. Destacan: la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Dirección de Planeación, la ciudadanía organizada, comités comunitarios de vigilancia, centros escolares, juzgado conciliador, regiduría de seguridad y organismos estatales vinculados. Se precisaron sus roles, responsabilidades y niveles de influencia.
5. Análisis de riesgos y supuestos	Se identificaron los principales riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos: falta de colaboración interinstitucional, resistencia social, rotación de personal operativo y limitaciones presupuestarias. Para cada nivel de la MIR se establecieron supuestos claves cuya validez condiciona el cumplimiento de los objetivos. Este análisis permitió prever medidas de mitigación y establecer escenarios realistas.
6. Evaluación y monitoreo	Se definió una estrategia de seguimiento basada en la recolección periódica de datos a partir de los medios de verificación establecidos en la MIR. Se contemplan mecanismos de evaluación interna anual, revisión de cumplimiento de metas físicas y financieras, y la generación de reportes para el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Se prevé también la aplicación de encuestas de percepción ciudadana y auditorías de desempeño.

Subprogramas Integrados del Programa Presupuestario: ATL3 “Atlapexco Seguro”

Ejercicio Fiscal 2025 – Municipio de Atlapexco, Hidalgo

El programa ATL3 está conformado por tres subproyectos estratégicos que articulan las acciones institucionales en materia de seguridad ciudadana, protección civil, promoción de derechos humanos y profesionalización de los cuerpos policiales del municipio. Cada subproyecto responde a una necesidad específica del entorno local y contribuye al objetivo general de fortalecer un entorno seguro, justo y pacífico para la población de Atlapexco.

Clave del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Área Estratégica Responsable
ATL3-CCM	Fortalecimiento de la Conciliación Municipal y la Promoción de los Derechos Humanos para la Seguridad Ciudadana 2025	Coordinación de Conciliación Municipal
ATL3-CPC	Consolidación de la Coordinación Municipal de Protección Civil	Coordinación de Protección Civil
ATL3-DSP	Impulso a la Profesionalización Policial y Vigilancia Preventiva para la Seguridad Ciudadana en Atlapexco 2025	Dirección General de Seguridad Pública

ATL3-CCM - Fortalecimiento de la Conciliación Municipal y la Promoción de los Derechos Humanos para la Seguridad Ciudadana 2025

Descripción General: Este subproyecto tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales de la Coordinación de Conciliación Municipal para garantizar una atención oportuna, pacífica y con enfoque de derechos a los conflictos comunitarios y vecinales. Promueve la mediación social, la resolución no violenta de conflictos, y la formación ciudadana en derechos humanos, legalidad y cultura de paz. A través de talleres, campañas y mecanismos alternativos de justicia cívica, busca reducir la conflictividad cotidiana y fomentar la convivencia armónica.

Líneas Estratégicas:

- Implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

- Promoción de una cultura de derechos humanos y legalidad.
- Prevención de la violencia intrafamiliar, comunitaria y escolar.
- Formación de agentes comunitarios de paz.
- Acciones de vinculación con instituciones estatales y federales de derechos humanos.

Población Objetivo: Población general del municipio de Atlapexco, con atención prioritaria a comunidades con altos índices de conflictividad social, grupos vulnerables, juventudes y mujeres en situación de riesgo.

Unidad Responsable: Coordinación de Conciliación Municipal

ATL3-CPC - Consolidación de la Coordinación Municipal de Protección Civil

Descripción General: Este subproyecto tiene como objetivo consolidar el sistema municipal de protección civil mediante el fortalecimiento institucional, la profesionalización del personal operativo, la actualización de protocolos y la promoción de una cultura de prevención de riesgos entre la ciudadanía. Considera la actualización del Atlas de Riesgos Municipal, la realización de simulacros, capacitaciones y equipamiento para la atención de emergencias, con enfoque comunitario, territorial y de gestión integral de riesgos.

Líneas Estratégicas:

- Prevención y atención de riesgos naturales y antrópicos.
- Capacitaciones en primeros auxilios, evacuación y manejo de contingencias.
- Promoción de la cultura de protección civil en escuelas, barrios y comunidades.
- Fortalecimiento del sistema de alertamiento y respuesta ante desastres.
- Vinculación con instancias estatales y federales de protección civil.

Población Objetivo: Habitantes de zonas de alto riesgo, estudiantes, brigadistas comunitarios, personal docente, comités vecinales y personal del Ayuntamiento.

Unidad Responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil

ATL3-DSP - Impulso a la Profesionalización Policial y Vigilancia Preventiva para la Seguridad Ciudadana en Atlapexco 2025

Descripción General: Este subproyecto busca profesionalizar al cuerpo de seguridad pública municipal mediante la capacitación continua, el fortalecimiento de competencias técnicas, éticas y operativas, y el mejoramiento de condiciones laborales, equipamiento y vigilancia territorial. Promueve un modelo de policía de proximidad social, con enfoque preventivo, intercultural y de género, orientado a generar confianza, reducir delitos y dignificar la función policial como garante de los derechos ciudadanos.

Líneas Estratégicas:

- Capacitación y certificación del personal policial en derechos humanos, proximidad y perspectiva de género.
- Equipamiento y dignificación del servicio policial.
- Fortalecimiento del sistema de vigilancia en comunidades rurales y zonas urbanas.
- Implementación de acciones de prevención del delito y patrullaje inteligente.
- Articulación con el Sistema Estatal y Nacional de Seguridad Pública.

Población Objetivo: Población de Atlapexco en general, con atención prioritaria en colonias, barrios y comunidades con incidencia delictiva o percepción de inseguridad, así como personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública.

Unidad Responsable:

Dirección General de Seguridad Pública Municipal

Lógica de Intervención General del Programa Presupuestario: ATL3 “Atlapexco Seguro”

Nivel	Resumen Narrativo del Programa
Fin	Contribuir a la construcción de un entorno seguro, justo y pacífico en el Municipio de Atlapexco, Hidalgo, mediante la consolidación de instituciones locales de seguridad pública, prevención del delito, conciliación comunitaria y protección civil, con enfoque de derechos humanos, legalidad y cultura de paz.
Propósito	Fortalecer la capacidad institucional del municipio para prevenir la violencia, reducir la percepción de inseguridad y garantizar la protección de la población, a través de acciones integradas de profesionalización policial, conciliación comunitaria, gestión de riesgos y vigilancia preventiva con participación ciudadana.
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y profesionalización del personal de seguridad pública municipal con enfoque en proximidad, legalidad y derechos humanos. 2. Fortalecimiento del sistema de protección civil y prevención de riesgos mediante equipamiento, capacitación y sensibilización comunitaria. 3. Impulso a la conciliación comunitaria y la promoción de los derechos humanos para la resolución pacífica de conflictos. 4. Ampliación de las acciones de vigilancia preventiva y patrullaje en zonas prioritarias del municipio.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> a) Realizar cursos, talleres y certificaciones dirigidos a elementos de seguridad pública y personal operativo de protección civil. b) Ejecutar campañas y simulacros para la prevención de riesgos y atención a emergencias. c) Llevar a cabo jornadas de sensibilización y formación comunitaria en derechos humanos, cultura de paz y mecanismos de conciliación. d) Adquirir y distribuir equipamiento básico para cuerpos policiales y de protección civil. e) Implementar estrategias de vigilancia comunitaria en coordinación con comités vecinales y autoridades auxiliares.

Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestario: ATL3 “Atlapexco Seguro”

Clave del Subprograma	Área Estratégica Responsable	Aporta principalmente a
ATL3-CCM	Coordinación de Conciliación Municipal	<p>Propósito: Fortalecimiento de mecanismos comunitarios para la resolución pacífica de conflictos y la promoción de los derechos humanos en contextos de seguridad local.</p> <p>Componente: Impulso a la conciliación municipal, la cultura de paz y la formación en derechos humanos.</p> <p>Actividad: Ejecución de talleres, campañas, mediaciones comunitarias y capacitación de agentes locales de paz.</p>
ATL3-CPC	Coordinación de Protección Civil	<p>Propósito: Incremento de la capacidad institucional del municipio para prevenir y responder ante riesgos y emergencias con participación comunitaria.</p> <p>Componente: Consolidación del sistema municipal de protección civil y cultura de prevención. Actividad: Simulacros, formación de brigadas, actualización del Atlas de Riesgos y campañas escolares de prevención.</p>
ATL3-DSP	Dirección General de Seguridad Pública Municipal	<p>Fin: Contribuir a un entorno seguro, justo y pacífico en el municipio.</p> <p>Propósito: Profesionalización de la policía municipal y vigilancia territorial preventiva.</p> <p>Componente: Capacitación operativa, dignificación policial, patrullaje comunitario y vigilancia disuasiva.</p> <p>Actividad: Cursos de formación, adquisición de equipamiento, patrullajes dirigidos y rondines en zonas de riesgo.</p>

Presupuesto por Programa / Subprograma

PROGRAMA ATLAPEXCO SEGURO

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2025 AL 01/12/2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA GOBIERNO GARANTE DE LA PARTICIPACION DE LA JUSTICIA CON EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EQUIDAD

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS ASI COMO PRESERVA LAS LIBERTADES Y LA PAZ SOCIAL

Página 5 de 26

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y GARANTIZAR LA PERCEPCION DE SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ESTE PROGRAMA BUSCA GARANTIZAR LA PAZ SOCIAL MEDIANTE DIVERSAS ACCIONES COMO SON PREVENCIÓN DEL DELITO, CAPACITACIONES, Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
ATLAPEXCO SEGURO	60	Porcentaje	(Personas que se sienten seguras / Personas encuestadas) *100	Porcentaje de Percepción de seguridad	Mide el porcentaje de personas que se sienten seguras en el municipio, respecto al total de personas encuestadas

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,561,992.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$570,249.00	
SERVICIOS PERSONALES					

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$40,500.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$15,145.60	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$8,500.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$43,075.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$11,200.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$4,500.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$6,500.00	

ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$5,500.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$11,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$30,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$750,909.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$455,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$130,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$100,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	HERRAMIENTAS MENORES	\$9,425.98	
MATERIALES Y SUMINISTROS				\$1,621,255.58	

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	GAS	\$1,200.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	AGUA	\$10,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	TELEFONÍA CELULAR	\$7,200.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$12,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$505,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$14,234.86	

ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$238,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$80,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$2,369.66	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$11,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$304,300.00	
ATLAPEXCO SEGURO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$12,000.00	
SERVICIOS GENERALES					\$1,197,304.52

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO SEGURO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$55,500.00	
ATLAPEXCO SEGURO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$34,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$2,600,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$18,000.00	
ATLAPEXCO SEGURO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$500,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					\$3,207,500.00
TOTAL DE ATLAPEXCO SEGURO					\$11,158,301.10

MUNICIPIO DE ATLAPEXCO

Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

1.- Antecedentes

El Municipio de Atlapexco, ubicado en la región Huasteca del estado de Hidalgo, enfrenta diversos retos en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito, atención a emergencias y fortalecimiento institucional. El crecimiento poblacional, la dispersión geográfica de las localidades, las condiciones de vulnerabilidad social y económica, así como la limitada profesionalización de los cuerpos de seguridad, han incidido en la generación de un entorno con riesgos latentes para la integridad de las personas y la cohesión del tejido social.

En los últimos años, se ha observado un incremento en la demanda ciudadana por una mayor presencia policial, acciones más efectivas de prevención del delito y atención oportuna a emergencias. A ello se suman factores estructurales como la escasez de equipamiento adecuado, la insuficiencia de recursos humanos capacitados, la carencia de mecanismos sólidos de resolución pacífica de conflictos y la necesidad urgente de profesionalizar los servicios de seguridad pública desde una perspectiva de derechos humanos y proximidad social.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024** reconoce estas problemáticas y establece como prioridad institucional el fortalecimiento de las capacidades operativas de la seguridad pública, la protección civil y la conciliación social, a través del **Eje 3: Seguridad y Tránsito**. Este eje plantea como objetivo general consolidar una estrategia de seguridad ciudadana integral, con acciones enfocadas a la prevención, el orden público, la capacitación policial, la reducción de riesgos y la creación de una cultura de paz y legalidad en las comunidades del municipio.

En congruencia con esta visión, el Gobierno Municipal de Atlapexco ha definido el **Programa Presupuestario ATL3 “Atlapexco Seguro”** como el instrumento operativo que articula los esfuerzos institucionales para atender de manera estructurada las funciones sustantivas en materia de seguridad pública, conciliación municipal y protección civil. Este programa agrupa tres subproyectos estratégicos que abordan desde distintos frentes los factores que inciden en

la percepción de inseguridad, la capacidad de respuesta ante emergencias, y la confianza ciudadana en las instituciones.

El subproyecto **ATL3-CCM** (Fortalecimiento de la Conciliación Municipal y la Promoción de los Derechos Humanos para la Seguridad Ciudadana 2025) tiene como finalidad fomentar la resolución pacífica de conflictos, impulsar la cultura de la legalidad y generar vínculos comunitarios basados en el respeto y los derechos humanos. A través de brigadas, jornadas y acciones formativas, se busca transformar las formas de relacionamiento social para prevenir situaciones de violencia y fortalecer la mediación municipal como vía legítima de atención ciudadana.

El subproyecto **ATL3-CPC** (Consolidación de la Coordinación Municipal de Protección Civil) se orienta a mejorar las capacidades del municipio para prevenir, responder y reducir los impactos de riesgos naturales y antrópicos. Considerando las características orográficas y climáticas del territorio, así como los antecedentes de afectaciones por lluvias, deslaves e incendios, se proyecta fortalecer la infraestructura operativa, los sistemas de alerta y las competencias técnicas del personal a través de simulacros, capacitaciones y dotación de equipo.

Por su parte, el subproyecto **ATL3-DSP** (Impulso a la Profesionalización Policial y Vigilancia Preventiva para la Seguridad Ciudadana en Atlapexco 2025) tiene como eje central la dignificación de los cuerpos de seguridad pública mediante la capacitación continua, la mejora de condiciones laborales, la adopción de prácticas de proximidad social y el fortalecimiento del patrullaje preventivo en cabecera y comunidades. La profesionalización policial es considerada una acción prioritaria para revertir la desconfianza social y garantizar una actuación institucional ética, eficiente y respetuosa de los derechos ciudadanos.

El programa ATL3 se encuentra alineado con el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028**, particularmente con el **Acuerdo General 1: Gobierno Cercano, Justo y Honesto**, que establece como prioridad estatal el fortalecimiento de los municipios en materia de gobernabilidad, paz y seguridad. Asimismo, mantiene una vinculación estratégica con los compromisos internacionales establecidos en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, especialmente

con el **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas** y el **ODS 5: Igualdad de género**, que promueven la construcción de comunidades más inclusivas, seguras y resilientes.

En este contexto, el Programa Presupuestario ATL3 “Atlapexco Seguro” representa la respuesta institucional del municipio para consolidar un enfoque integral de seguridad ciudadana que articule prevención, proximidad, atención, conciliación y respuesta ante emergencias, en beneficio del bienestar social, el orden público y el respeto a los derechos humanos en el territorio municipal.

1.1 Subproyectos del Programa presupuestario

Clave del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Área Ejecutora	Objetivo Operativo
ATL3-CCM	Fortalecimiento de la Conciliación Municipal y la Promoción de los Derechos Humanos para la Seguridad Ciudadana 2025	Coordinación de Conciliación Municipal	Promover la resolución pacífica de conflictos y la cultura de los derechos humanos como estrategias de prevención de la violencia y fortalecimiento del tejido social.
ATL3-CPC	Consolidación de la Coordinación Municipal de Protección Civil	Coordinación de Protección Civil	Fortalecer las capacidades operativas, técnicas y de respuesta de la Coordinación de Protección Civil para prevenir y atender situaciones de riesgo en el municipio.
ATL3-DSP	Impulso a la Profesionalización Policial y Vigilancia Preventiva para la Seguridad Ciudadana en Atlapexco 2025	Dirección General de Seguridad Pública	Incrementar la profesionalización, proximidad social y capacidades operativas del cuerpo de seguridad municipal para mejorar la vigilancia preventiva en cabecera y localidades.

2.- Identificación y Descripción del Problema

El municipio de Atlapexco enfrenta una problemática multifactorial en materia de seguridad ciudadana, protección civil y promoción de la cultura de la legalidad. Esta situación se manifiesta a través de la persistente debilidad institucional para prevenir y atender hechos que afectan la integridad física, patrimonial y emocional de las personas, así como para responder de manera efectiva ante riesgos naturales, emergencias y conflictos sociales. El diagnóstico municipal y los datos cualitativos obtenidos en espacios participativos con la ciudadanía revelan que existen tres dimensiones críticas en el ámbito de la seguridad:

1. **Limitada profesionalización de los cuerpos de seguridad pública:** Los cuerpos de seguridad del municipio presentan carencias estructurales en términos de recursos humanos, formación técnica, equipamiento y mecanismos de control interno. Esta situación limita el desempeño de la vigilancia preventiva, afecta la percepción ciudadana de confianza en la autoridad y compromete la cobertura operativa, particularmente en las comunidades más alejadas de la cabecera municipal. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, en el estado de Hidalgo, el 58.1% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a su entidad federativa. Además, el 40.8% de la población considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro. [INEGI](#)
2. **Insuficiencia de mecanismos locales para la resolución pacífica de conflictos:** Se ha identificado una escasa institucionalización de mecanismos de mediación y conciliación comunitaria, lo cual genera una alta recurrencia de conflictos sociales no resueltos que escalan a situaciones de violencia o confrontación interpersonal. La Coordinación de Conciliación Municipal carece de herramientas técnicas, personal capacitado y estrategias sistemáticas para promover la cultura de paz, el diálogo comunitario y la promoción activa de los derechos humanos en el entorno cotidiano. La ausencia de un enfoque restaurativo en la atención de conflictos afecta de forma directa la convivencia

en colonias, barrios y comunidades, especialmente en contextos donde persisten tensiones familiares, disputas vecinales, violencia intrafamiliar o problemas derivados de la marginación social.

- 3. Baja capacidad operativa para la prevención y atención de emergencias por parte de la Coordinación de Protección Civil:** La Coordinación Municipal de Protección Civil enfrenta limitaciones serias para cumplir con sus funciones de prevención, respuesta inmediata y mitigación de riesgos. Atlapexco es un municipio de alta exposición a fenómenos naturales como lluvias torrenciales, deslaves y hundimientos, especialmente en temporadas de huracanes. Sin embargo, la cobertura de brigadas, los protocolos de actuación, la disponibilidad de equipo básico y el nivel de formación del personal siguen siendo insuficientes frente a las necesidades territoriales. A esto se suma la baja cultura de prevención y autoprotección en la ciudadanía, producto de una débil vinculación institucional en las comunidades y una limitada capacidad para realizar simulacros, campañas formativas o sistemas de alerta temprana. Cabe destacar que en octubre de 2024, Atlapexco fue uno de los 22 municipios de Hidalgo que recibieron la actualización de su Atlas de Riesgos, herramienta fundamental para la gestión de riesgos y la planificación de acciones preventivas. [Criterio Hidalgo](#)

La problemática central identificada se resume de la siguiente forma: **“Insuficiencia de capacidades institucionales para garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia, resolver conflictos sociales y atender emergencias con eficacia en el municipio de Atlapexco.”**

Esta situación produce efectos negativos en varios niveles. En el plano social, se manifiesta en el debilitamiento del tejido comunitario, el aumento de la percepción de inseguridad, la reproducción de ciclos de violencia y la afectación del derecho humano a vivir en un entorno seguro y digno. En el plano institucional, genera ineficiencia operativa, dispersión de funciones, descoordinación entre áreas responsables y baja legitimidad ante la ciudadanía. Y en el plano

territorial, expone al municipio a riesgos cíclicos, desastres prevenibles y pérdidas materiales, humanas y económicas que afectan especialmente a las poblaciones más vulnerables.

A pesar de que existen esfuerzos institucionales previos en materia de seguridad, conciliación y protección civil, estos han sido dispersos, desarticulados o dependientes de presupuestos limitados. Por ello, el Programa Presupuestario ATL3 “Atlapexco Seguro” se plantea como una intervención integral y coordinada, que articula tres subproyectos estratégicos (conciliación municipal, protección civil y seguridad pública) para atender de manera focalizada las causas estructurales de esta problemática.

La identificación del problema y su diagnóstico se sustentan en el análisis del contexto territorial, en los hallazgos del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, en los resultados del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, y en la vinculación de estos desafíos con los compromisos establecidos por México ante la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, especialmente el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y el ODS 5 (Igualdad de género).

3.- Determinación y Justificación de los Objetivos de la Intervención

a formulación de los objetivos del Programa Presupuestario ATL3 “Atlapexco Seguro” responde a la necesidad urgente de atender de manera articulada e institucionalizada los principales factores que inciden negativamente en la seguridad ciudadana del municipio. Esta intervención parte de un análisis integral de la problemática, que ha identificado deficiencias estructurales en tres dimensiones clave: la seguridad pública preventiva, la conciliación y resolución pacífica de conflictos, y la gestión de riesgos y emergencias mediante la protección civil.

Con base en lo anterior, el **objetivo general (propósito)** del programa es:

“Fortalecer la capacidad institucional del municipio para garantizar la seguridad ciudadana, la protección civil y la promoción de los derechos humanos, mediante acciones preventivas, conciliadoras y profesionalizantes que incidan en la disminución de la violencia, el mejoramiento de la convivencia social y la atención efectiva de emergencias.”

Este objetivo permite orientar de forma clara las acciones del gobierno municipal hacia resultados verificables en beneficio de la población, especialmente en contextos de

vulnerabilidad social y territorial. A su vez, articula la intervención pública con los compromisos adquiridos por el municipio a través del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 y la Agenda 2030, en lo que corresponde al ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

En términos de la **estructura operativa**, el programa se divide en tres subproyectos, cada uno con objetivos específicos u **objetivos operativos** debidamente alineados al objetivo general:

Clave del Subproyecto	Objetivo Operativo
ATL3-CCM (Conciliación Municipal)	Promover la resolución pacífica de conflictos y la cultura de los derechos humanos como estrategia para prevenir la violencia y fortalecer la convivencia social en el ámbito comunitario.
ATL3-CPC (Protección Civil)	Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Coordinación Municipal de Protección Civil para prevenir, mitigar y atender de manera efectiva situaciones de emergencia y riesgo.
ATL3-DSP (Seguridad Pública)	Incrementar la profesionalización, operatividad y proximidad social del cuerpo de seguridad municipal para mejorar la cobertura y confianza en la vigilancia preventiva en cabecera y comunidades.

La justificación de estos objetivos radica en su pertinencia, relevancia y alineación con la naturaleza del problema identificado. Cada uno de ellos responde a una necesidad concreta detectada en el diagnóstico, y su diseño considera la viabilidad operativa dentro del ejercicio fiscal 2025.

Además, la intervención se encuentra debidamente alineada a la metodología del **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)** y al uso de herramientas de gestión como la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, permitiendo la evaluación periódica del desempeño institucional, el seguimiento de metas y el fortalecimiento del control interno del gasto público.

En suma, la definición de objetivos del ATL3 “Atlapexco Seguro” permite establecer una base sólida para garantizar la coherencia, pertinencia y efectividad del programa, y contribuye al logro de un entorno más seguro, pacífico y resiliente para todas y todos los habitantes del municipio.

4. Cobertura

El Programa Presupuestario **ATL3 “Atlapexco Seguro”** tendrá una **cobertura municipal total**, abarcando tanto la **cabecera municipal** como las **comunidades y localidades rurales** que conforman el territorio de Atlapexco, Hidalgo.

La intervención estará dirigida a **todos los sectores de la población**, con especial atención a las zonas de mayor vulnerabilidad social y territorial, priorizando las comunidades con **índices más altos de marginación, violencia intrafamiliar, conflictos comunitarios y exposición a riesgos naturales**. Se contemplan acciones en zonas de difícil acceso y áreas con antecedentes de afectaciones por fenómenos hidrometeorológicos, sismos o incendios, así como aquellas con baja presencia institucional en materia de seguridad pública y conciliación.

El programa beneficiará de manera directa a:

- Habitantes de comunidades rurales y barrios urbanos con deficiencias en servicios de protección civil y vigilancia.
- Niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad que requieren condiciones de seguridad más sólidas.
- Población involucrada en conflictos vecinales, familiares o comunitarios, susceptibles de mediación y conciliación.
- Policías municipales y brigadistas de protección civil, mediante procesos de capacitación y profesionalización.

De forma institucional, el programa también tiene cobertura sobre:

- La **Coordinación de Protección Civil**, la **Coordinación de Conciliación Municipal** y la **Dirección de Seguridad Pública**, como áreas ejecutoras responsables.
- Las **instancias de participación ciudadana** en los barrios y localidades, como auxiliares de la estrategia territorial.

La cobertura incluye las **acciones estratégicas** derivadas de los tres subproyectos que integran el programa:

- **ATL3-CCM:** Jornadas comunitarias de conciliación, cultura de paz y derechos humanos.
- **ATL3-CPC:** Capacitación, equipamiento, simulacros, y acciones preventivas de protección civil.
- **ATL3-DSP:** Formación continua para policías, operativos de vigilancia y fortalecimiento institucional.

En total, el programa impactará en **las 33 localidades** que integran el municipio, beneficiando a una población estimada de más de **20,532 habitantes (INEGI, estimación 2020–2025)**., de acuerdo con el último censo del INEGI (2020). Esta cobertura permitirá cumplir el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales para atender integralmente la seguridad ciudadana en todo el territorio municipal.

ANEXO II. Definición del Problema

Unidad Administrativa	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil
Programa Sectorial	3 Atlapexco Seguro
Programa Presupuestario	ATL3 Atlapexco Seguro

I. Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población potencial está conformada por el total de habitantes del Municipio de Atlapexco, estimados en 19,812 habitantes (INEGI, Censo 2020), distribuidos en **33 localidades** de carácter rural e indígena, con altos índices de marginación. La región presenta características demográficas asociadas a un **alto porcentaje de población joven (menores de 30 años)**, una importante presencia de pueblos originarios (principalmente náhuatl), y condiciones socioeconómicas desfavorables como ingresos inferiores a 2 salarios mínimos, acceso limitado a servicios públicos, y altos niveles de dependencia económica.

2. Población o área de enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población objetivo está constituida por las y los habitantes de **zonas con mayor exposición a violencia interpersonal, conflictos vecinales o comunitarios, y riesgos naturales o antrópicos**, así como por **usuarios directos de servicios de seguridad pública, conciliación comunitaria y protección civil**. También se considera como población objetivo al **personal operativo de las áreas de seguridad municipal, conciliación y protección civil**, quienes recibirán formación técnica, acompañamiento y recursos materiales para mejorar su desempeño.

Características clave:

- Familias en situación de vulnerabilidad por inseguridad, violencia o desastres.
- Mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, como población especialmente expuesta.
- Policías municipales y brigadistas de protección civil.

3. Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

"La población del municipio de Atlapexco carece de servicios públicos eficaces en materia de seguridad ciudadana, conciliación comunitaria y protección civil, lo cual impide garantizar su integridad, su derecho a vivir en paz y su capacidad de respuesta ante emergencias."

4. Magnitud de Problema

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
19,8212 habitantes personas (total de habitantes del municipio)	14,700 personas en localidades con mayor riesgo e incidencia (aprox. 68% del total municipal)	N/D

Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

"Persistir esta problemática genera condiciones estructurales de inseguridad, violencia, desconfianza institucional y alta exposición a riesgos que limitan el desarrollo social y el bienestar integral de la población de Atlapexco."

5. Diseño de la Intervención Pública



Lógica de intervención

- **Fin:** Contribuir a la consolidación de un entorno seguro, pacífico y con justicia local en el municipio de Atlapexco, mediante la reducción de riesgos, violencia, conflictos comunitarios y vulnerabilidades sociales.
- **Propósito:** Fortalecer las capacidades institucionales del Gobierno Municipal de Atlapexco para garantizar la seguridad ciudadana, promover la cultura de paz y legalidad, y atender eficazmente emergencias mediante acciones integrales de conciliación, protección civil y profesionalización policial.
- **Componentes:**
 1. Servicios municipales de conciliación y promoción de los derechos humanos operando con enfoque preventivo.
 2. Coordinación Municipal de Protección Civil fortalecida en su capacidad operativa, técnica y comunitaria.
 3. Cuerpo de seguridad pública municipal profesionalizado, equipado y activo en acciones de proximidad social y vigilancia preventiva.
- **Actividades:** a) Implementación de jornadas comunitarias de mediación, cultura de paz y difusión de derechos humanos.
b) Realización de capacitaciones, simulacros y brigadas preventivas en materia de protección civil.
c) Ejecución de procesos de formación, operativos de patrullaje preventivo y dotación de equipamiento para la policía municipal.

Medios e instrumentos

Para garantizar la ejecución efectiva del programa ATL3 “Atlapexco Seguro”, se emplearán los siguientes medios e instrumentos:

- **Instrumentos normativos y estratégicos:**
 - Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 (Eje 3: Seguridad y Tránsito).
 - Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 (Acuerdo 1: Gobierno Cercano, Justo y Honesto).
 - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.
 - Reglamento Interior del Ayuntamiento y normatividad municipal en protección civil y conciliación.
- **Instrumentos operativos y técnicos:**
 - Manuales de procedimiento.
 - Atlas de Riesgos del Municipio de Atlapexco.
 - Protocolos de actuación policial, de conciliación y de protección civil.
 - Programas anuales de capacitación, evaluación y seguimiento.
- **Medios institucionales y recursos:**
 - Personal operativo y administrativo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Coordinación de Protección Civil y Coordinación de Conciliación.
 - Patrullas, radios de comunicación, uniformes, equipo básico y herramientas de trabajo.
 - Recursos presupuestales municipales asignados al programa ATL3.
 - Participación de comités comunitarios, auxiliares municipales, redes de apoyo y ciudadanía organizada.

6. ¿Es un programa social?

Contesta el siguiente apartado **SÍ** corresponde a mi programa de carácter social. (Para ser un programa social debe contener los siguientes supuestos de forma parcial o total)

SÍ <input type="checkbox"/>	S¹ <input type="checkbox"/>	S² <input type="checkbox"/>	S³ <input type="checkbox"/>	S⁴ <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------	---	---	---	---	--	---

Supuestos de un Programa social:
S¹. Sujetos a Reglas de Operación
S². Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)
S³. Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.
S⁴. Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico

La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones

Alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguridad Social	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
No Discriminación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Medio Ambiente Sano	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Bienestar Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>

7. Padrón de beneficiarios

El padrón de **beneficiarios**, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades **beneficiarios** de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de **beneficiarios**, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abierto

Liga de Internet	*****
Nombre de Documento pdf	*****
Nombre del Documento en Excel	*****

8. Reglas de operación

Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de Internet	*****
Nombre de Documento pdf	*****
Nombre del Documento en Excel	*****

ANEXO III. Análisis de Involucrados

Unidad Administrativa	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil
Programa Sectorial	3 Atlapexco Seguro
Programa Presupuestario	ATL3 Atlapexco Seguro

I. Involucrados Directos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal en el Programa
Autoridad Ejecutora	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Responsable de la operación general del programa, implementación de estrategias de vigilancia preventiva, formación policial y coordinación con actores comunitarios.
Unidad Coordinadora	Coordinación de Conciliación Municipal	Ejecución de jornadas comunitarias de mediación y cultura de paz; atención a conflictos vecinales con enfoque restaurativo.
Unidad Técnica	Coordinación Municipal de Protección Civil	Planeación y ejecución de acciones de prevención, respuesta y capacitación en gestión integral de riesgos y emergencias.

II. Beneficiarios

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Relación con el Programa
Ciudadanía	Habitantes del municipio de Atlapexco	Usuarios directos de los servicios de seguridad, conciliación y protección civil; sujetos de atención prioritaria en zonas con mayor riesgo o vulnerabilidad.
Personal Operativo	Policías municipales, brigadistas y conciliadores comunitarios	Receptores de capacitación, profesionalización y fortalecimiento institucional.

Grupos Vulnerables	Mujeres, niños, adultos mayores, población indígena	Grupos beneficiarios de acciones preventivas con enfoque de derechos y atención diferenciada.
--------------------	---	---

III. Aliados Estratégicos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol en la Intervención Pública
Gobierno Estatal	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo	Asistencia técnica, apoyo operativo y alineación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Gobierno Estatal	Coordinación Estatal de Protección Civil	Vinculación para protocolos de actuación, respuesta interinstitucional y gestión de recursos en emergencias.
Comunidad	Autoridades auxiliares y comités de participación ciudadana	Facilitación comunitaria, difusión de acciones, seguimiento vecinal a las actividades del programa.

IV. Opositores o con Bajo Interés

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Posible Riesgo o Limitación
Sociedad civil desorganizada	Grupos sin mecanismos de participación comunitaria	Baja colaboración en acciones colectivas, resistencia a la intervención institucional por falta de información o desconfianza.
Población indiferente	Ciudadanía sin interés en temas de seguridad o protección civil	Limitada participación en jornadas comunitarias, bajo compromiso en cultura de legalidad y prevención.

V. Estrategias para Involucramiento

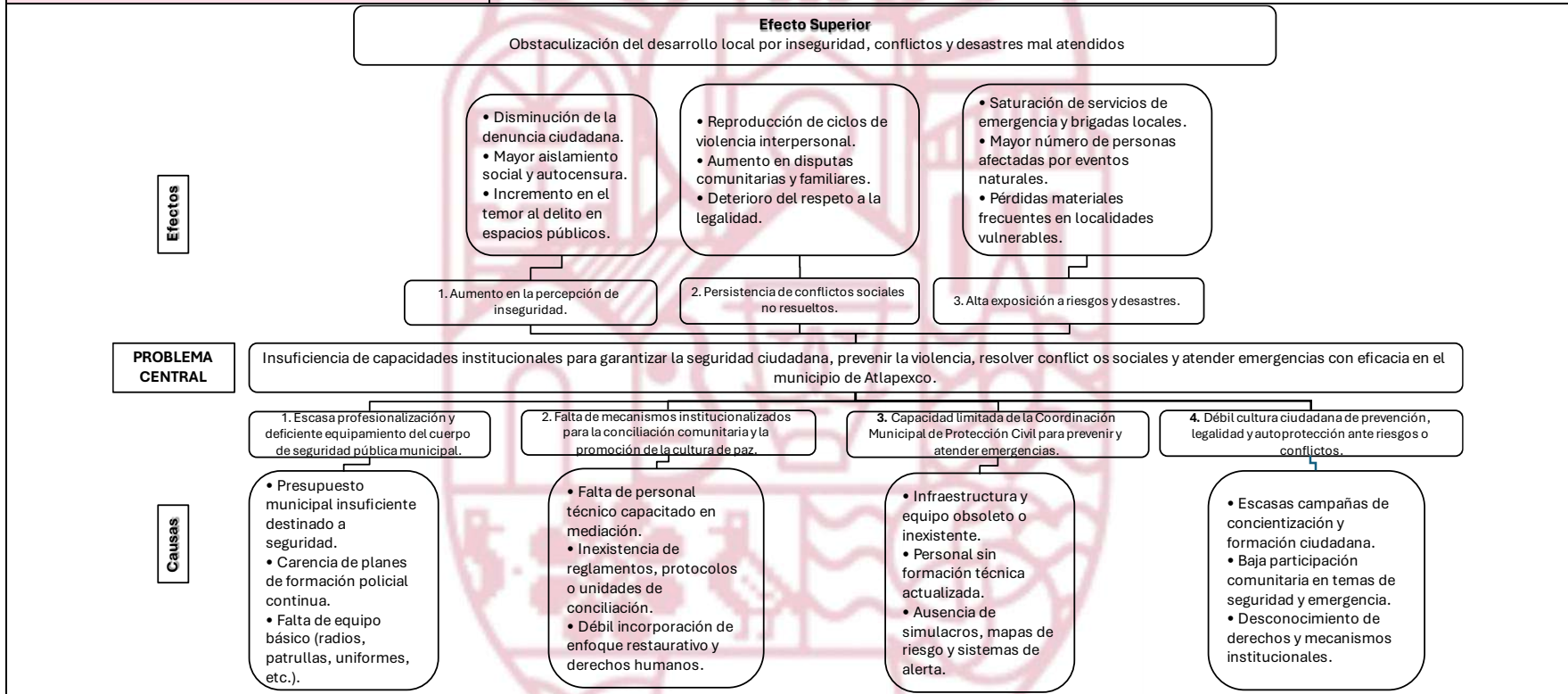
- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la seguridad preventiva, la conciliación y la protección civil con enfoque territorial.
- Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria, mediante la activación de comités locales de vigilancia, prevención y cultura de paz.

- Generar alianzas interinstitucionales con autoridades estatales y federales para mejorar la cobertura, asistencia técnica y financiamiento.
- Implementar estrategias de comunicación social, incluyendo difusión multilingüe (náhuatl-español), para fomentar la confianza ciudadana y promover la corresponsabilidad.
- Establecer procesos de monitoreo participativo, integrando a líderes comunitarios, representantes de barrios y autoridades auxiliares en el seguimiento de actividades.



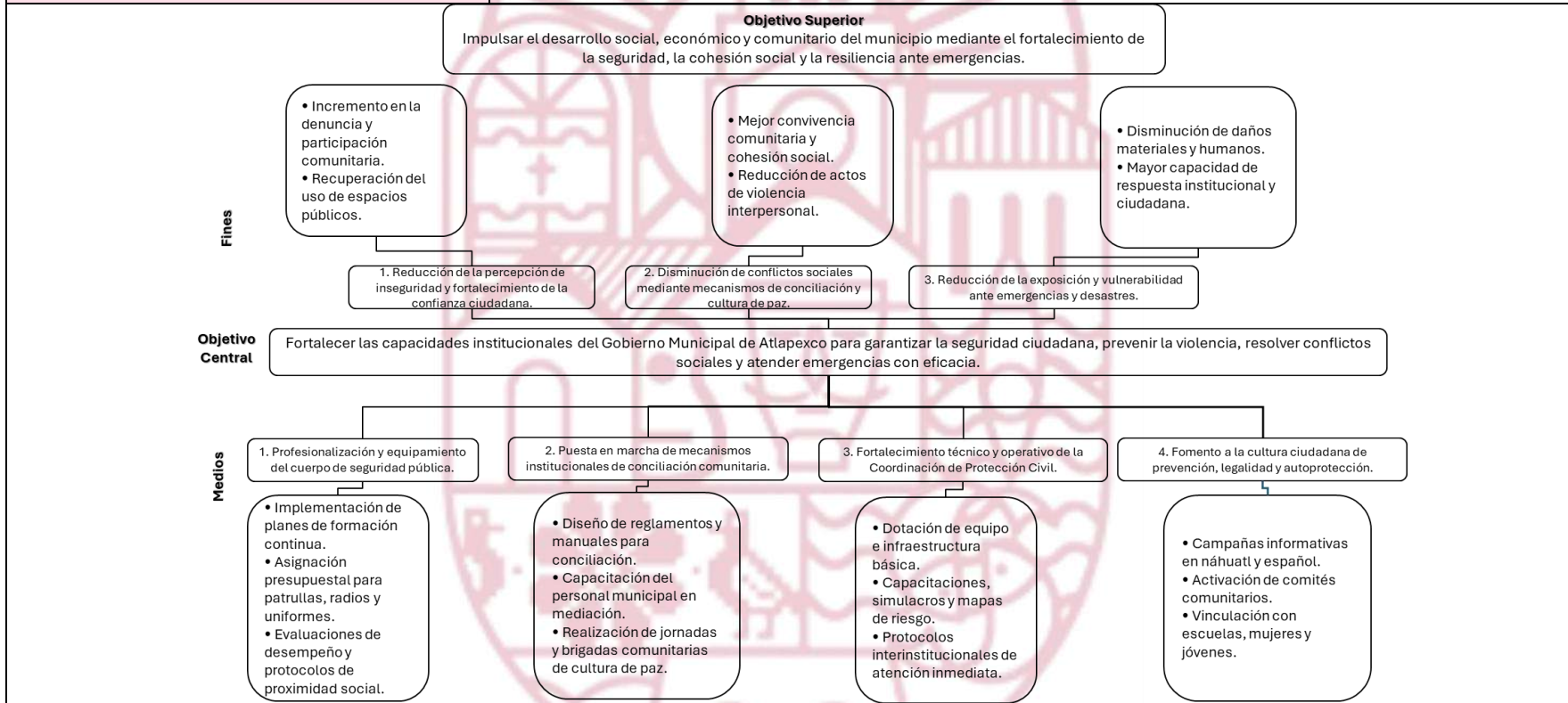
ANEXO IV. Árbol del Problema

Unidad Administrativa	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil
Programa Sectorial	3 Atlapexco Seguro
Programa Presupuestario	ATL3 Atlapexco Seguro



ANEXO V. Árbol del Objetivos

Unidad Administrativa	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil
Programa Sectorial	3 Atlapexco Seguro
Programa Presupuestario	ATL3 Atlapexco Seguro



ANEXO VI. Análisis de Alternativas

Unidad Administrativa	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal		
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal		
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil		
Programa Sectorial	3 Atlapexco Seguro		
Programa Presupuestario	ATL3 Atlapexco Seguro		
Criterios de Valoración	Alternativa 1: Fortalecimiento integral con enfoque institucional	Alternativa 2: Intervención exclusiva en seguridad pública	Alternativa 3: Intervención con apoyo externo (ONGs o federación)
Facultada Jurídica	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
Presupuesto Disponible	Mediana Viabilidad =2	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
Realizable en Corto Plazo	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
Disponibilidad de Recursos Técnicos	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1	Baja Viabilidad = 1
Disponibilidad de Recursos Administrativos	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
Cultural y Socialmente Aceptable	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Baja Viabilidad = 1
Estudio de impacto ambiental	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A	Mediana Viabilidad =2
Total,	16	12	9
Escala: Alta Viabilidad = 3, Mediana Viabilidad =2, Baja Viabilidad = 1, No Aplica = N/A			

Conclusión del Análisis Ponderado

Del análisis comparativo realizado entre tres alternativas de intervención, se determinó que la opción más viable es la **Alternativa 1: Fortalecimiento integral con enfoque institucional**, al obtener la puntuación más alta en la matriz de viabilidad (16 puntos), frente a 12 y 8 puntos de las alternativas 2 y 3, respectivamente.

Esta alternativa contempla una intervención articulada entre tres áreas clave del gobierno municipal: la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Coordinación de Conciliación Municipal y la Coordinación de Protección Civil. Su diseño responde a la problemática central identificada en el diagnóstico, y permite abordar de forma integral las principales causas estructurales relacionadas con la inseguridad, los conflictos sociales no resueltos y la baja capacidad de respuesta ante emergencias.

La **Alternativa 1** cuenta con **sustento jurídico**, ya que se encuentra dentro del marco de competencias municipales establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y la normatividad local en materia de protección civil y resolución de conflictos. Además, su implementación es **técnicamente viable**, considerando que el municipio ya cuenta con estructuras operativas en funciones, personal vinculado y experiencia básica en las áreas involucradas.

En términos de **aceptabilidad social y cultural**, esta alternativa es coherente con los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 y responde a las demandas de la ciudadanía expresadas en los mecanismos de participación institucional. Asimismo, resulta **administrativamente viable**, pues su ejecución se apoya en recursos humanos ya adscritos al gobierno municipal, sin requerir una reorganización profunda ni dependencia de terceros externos.

Las **alternativas no seleccionadas** —centradas exclusivamente en la seguridad pública o en la dependencia de agentes externos (federación, ONGs)— presentaron **baja factibilidad**, ya sea por su enfoque limitado, dependencia presupuestaria de fuentes externas o porque no garantizan una respuesta institucional sólida y autónoma.

En este sentido, se concluye que la **Alternativa 1 no sólo es la más viable, sino también la más adecuada para cumplir con los objetivos estratégicos del programa ATL3 “Atlapexco Seguro”**, permitiendo avanzar hacia un entorno más seguro, pacífico, cohesionado y resiliente para la población del municipio.

ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Unidad Administrativa	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	12.FD02-Dirección de Seguridad Pública Municipal 2.2.FD05-Conciliación Municipal 12.2.FD05-Coordinación de Protección Civil
Programa Sectorial	3 Atlapexco Seguro
Programa Presupuestario	ATL3 Atlapexco Seguro

Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Insuficiencia de capacidades institucionales para garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia, resolver conflictos sociales y atender emergencias con eficacia en el municipio de Atlapexco.	Fortalecer las capacidades institucionales del Gobierno Municipal de Atlapexco para garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia, resolver conflictos sociales y atender emergencias con eficacia.
Efectos	Fines
<p>1. Aumento en la percepción de inseguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la denuncia ciudadana. • Mayor aislamiento social y autocensura. • Incremento en el temor al delito en espacios públicos. <p>2. Persistencia de conflictos sociales no resueltos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reproducción de ciclos de violencia interpersonal. • Aumento en disputas comunitarias y familiares. • Deterioro del respeto a la legalidad. <p>3. Alta exposición a riesgos y desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saturación de servicios de emergencia y brigadas locales. • Mayor número de personas afectadas por eventos naturales. • Pérdidas materiales frecuentes en localidades vulnerables. 	<p>1. Aumento en la participación ciudadana en procesos municipales</p> <p>1.1 Ciudadanía informada y con mayor disposición al diálogo</p> <p>1.2 Mayor asistencia a audiencias y eventos</p> <p>2. Mejor comprensión sobre derechos, servicios y funciones gubernamentales</p> <p>2.1 Incremento en la demanda efectiva de servicios</p> <p>2.2 Disminución de rumores y desinformación</p> <p>3. Confianza ciudadana fortalecida hacia el gobierno municipal</p> <p>3.1 Reconocimiento de los esfuerzos de atención</p> <p>3.2 Aumento de la legitimidad institucional</p>

Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
<ul style="list-style-type: none"> • Población potencial: 20,532 habitantes aprox. • Población objetivo estimada (2025): 15,000 habitantes. • Población atendida en 2024: aproximadamente 6,000 personas de forma parcial y sin sistematización. • Cobertura institucional en medios digitales o informativos: baja y sin indicadores de alcance ni participación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 15,000 personas atendidas a través de medios informativos accesibles y actividades participativas. • Incremento en al menos 40% de la participación ciudadana efectiva en eventos, giras y audiencias públicas. • Producción y difusión sistemática de contenidos informativos inclusivos en formatos impresos, digitales y orales. • Cobertura total de las comunidades rurales y urbanas mediante estrategias de comunicación territorial y multicanal.
Causas	Medios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Escasa profesionalización y deficiente equipamiento del cuerpo de seguridad pública municipal. <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto municipal insuficiente destinado a seguridad. • Carencia de planes de formación policial continua. • Falta de equipo básico (radios, patrullas, uniformes, etc.). 2. Falta de mecanismos institucionalizados para la conciliación comunitaria y la promoción de la cultura de paz. <ul style="list-style-type: none"> • Falta de personal técnico capacitado en mediación. • Inexistencia de reglamentos, protocolos o unidades de conciliación. • Débil incorporación de enfoque restaurativo y derechos humanos. 3. Capacidad limitada de la Coordinación Municipal de Protección Civil para prevenir y atender emergencias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública. <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de planes de formación continua. • Asignación presupuestal para patrullas, radios y uniformes. • Evaluaciones de desempeño y protocolos de proximidad social. 2. Puesta en marcha de mecanismos institucionales de conciliación comunitaria. <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de reglamentos y manuales para conciliación. • Capacitación del personal municipal en mediación. • Realización de jornadas y brigadas comunitarias de cultura de paz. 3. Fortalecimiento técnico y operativo de la Coordinación de Protección Civil. <ul style="list-style-type: none"> • Dotación de equipo e infraestructura básica. • Capacitaciones, simulacros y mapas de riesgo.

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Infraestructura y equipo obsoleto o inexistente.• Personal sin formación técnica actualizada.• Ausencia de simulacros, mapas de riesgo y sistemas de alerta. <p>4. Débil cultura ciudadana de prevención, legalidad y autoprotección ante riesgos o conflictos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Escasas campañas de concientización y formación ciudadana.• Baja participación comunitaria en temas de seguridad y emergencia.• Desconocimiento de derechos y mecanismos institucionales. | <ul style="list-style-type: none">• Protocolos interinstitucionales de atención inmediata. <p>4. Fomento a la cultura ciudadana de prevención, legalidad y autoprotección.</p> <ul style="list-style-type: none">• Campañas informativas en náhuatl y español.• Activación de comités comunitarios.• Vinculación con escuelas, mujeres y jóvenes. |
|--|--|